



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

14 OCT. 2008

RES. H. Nº

1355-08

Expte. Nº 4.889/08

VISTO:

El pedido formulado por la Directora de la Maestría en Estudios Literarios, en el que solicita aprobación para el dictado de la asignatura curricular *TEORÍA/TEORÍAS DE LA LITERATURA*, designación de docente, aprobación del programa, como curso de posgrado y aranceles; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido cuenta con el visto bueno del Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades autorizó sobretablas el pedido formulado por la Dirección de la Maestría en Estudios Literarios: autorización para el dictado de la asignatura y su implementación como curso de posgrado, aprobación de programa, fija aranceles y liquidación de honorarios a docentes;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
En su sesión ordinaria del día 07/10/08

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR las docentes que tendrán a su cargo el dictado de la asignatura curricular de la Maestría en Estudios Literarios, que se indica a continuación:

ASIGNATURA: *TEORÍA - TEORÍAS DE LA LITERATURA*

DOCENTES: Mg. Susana Rodríguez y Mg.. Elisa Moyano

COORDINADORA: Dra. MARCELA SOSA





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H N° 1355-08

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el programa presentado por los docentes responsables, para el dictado de la asignatura

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR la implementación como curso de posgrado la asignatura curricular de la Maestría en Estudios Literarios mencionada en el artículo 1º, dentro de los lineamientos aprobados para tal fin.

Fecha: 17, 28 y 31 de octubre y 01 de noviembre de 2008.

Duración: 40 (cuarenta) horas

ARTÍCULO 4º.- FIJAR el siguiente sistema de arancelamiento para los inscriptos en el curso de posgrado, el que será de:

CURSO DE POSGRADO CON EVALUACIÓN: \$ 100.00 (PESOS CIEN)

CURSO DE POSGRADO COMO ACTUALIZACIÓN: \$ 60.00 (PESOS SESENTA)

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR a la Dra. Marcela Sosa, como docente responsable del curso de referencia, la que deberá encargarse presentar el informe final y cualquier otro trámite vinculado a la expedición de certificados.

ARTÍCULO 6º.- LIQUIDAR el pago de honorarios a las profesoras Mgs. Susana Rodríguez y Elisa Moyano por un monto total de \$ 750,00 (PESOS SETECIENTOS CINCUENTA) a cada una, a imputarse de la cuenta 085 de la Maestría en Estudios Literarios.

ARTÍCULO 7º.- COMUNÍQUESE a la Maestría en Estudios Literarios, docentes responsables, Rendición de Cuentas, División Recursos Propios, Dirección de Posgrado, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial, cumplido gírese al Departamento de Posgrado para la prosecución del trámite.

smms/JAE

Prof. ROSA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.